



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000012/2021

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución 09-DPB-2019 de fecha 01/04/2019 mediante la cual se designó al **Paola Andrea Rutti (CUIL: 27-38790582-6)** en esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que dada la reestructuración interna y con el objetivo de hacer una gestión institucional con perspectiva de derechos humanos, en el Proyecto denominado “Construyendo Ciudadanía” de la Defensoría, se ha creado el Programa “Yo tengo derecho a terminar la escuela obligatoria” razón por la cual ha sido necesario que una persona lleve adelante el programa.
- Que La Defensoría del Pueblo será articuladora de acciones y propuestas para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes concluyan sus estudios de manera tal que su derecho a recibir educación no sea vulnerado y así, como la escolarización completa construya el ejercicio de una ciudadanía plena.
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida, en un área de importancia para el organismo.
- Que para tal fin y atento a los antecedentes, se designa en dicha responsabilidad a la Srta. **Paola Andrea Rutti (CUIL: 27-38790582-6)** quien desarrollaba tareas que en la actualidad no son acordes con su preparación y sus conocimientos ya que el tiempo transcurrido en la Defensoría le permitieron progresar y superarse.
- Que esta Defensoría es respetuosa de la normativa que otorga mayor protección legal a las mujeres dándoles mejores oportunidades utilizando la herramienta de enfoque de género.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

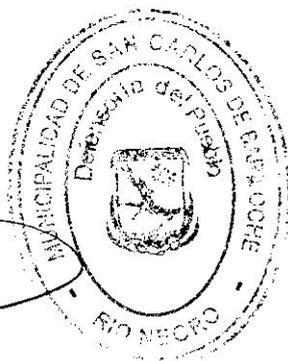
ARTICULADO:

Art. 1º: MODIFICAR las tareas asignadas mediante Resolución N° 0000009-DP-2019 a la Sra. **Paola Andrea Rutti (CUIL: 27-38790582-6)** a partir del día 01 de Agosto de 2021 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine como personal que colaborará en forma directa en la puesta en marcha del programa “Yo tengo derecho a terminar la escuela obligatoria” del área construyendo ciudadanía de esta Defensoría del Pueblo



- Art. 2°:** ESTABLECER que la Srta **Paola Andrea Rutti**, desarrollara su actividad de media jornada, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 20 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.
- Art. 3°:** COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4°:** IMPUTAR a la partida N° 3.16.19.26.0040.164.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.
- Art. 5°:** TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 6°:** La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
- Art. 7°:** Comuníquese. Tómese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche**, 25 de Agosto de 2021


GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21